"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO MORALES Marco Antonio FAU 20602779875 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 18:00:17 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001415-2023-P-CSJLS-PJ

VISTOS:

A los documentos presentados por el abogado Roberto Alejandro Mandujano Árias, en su calidad de Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Villa María del Triunfo, y,

CONSIDERANDO:

Primero: El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 19º que "*La licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien lo obtenga.*".

Segundo: Mediante documentos de fechas 11 y 13 de diciembre del año en curso, el abogado Roberto Alejandro Mandujano Arias, en su calidad de Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Villa María del Triunfo, solicita licencia con goce de haber por motivos de salud, adjuntando el certificado médico expedido por Gabriela Guerrero Nuñez, identificado con C.M.P N° 094392, médico general de la clínica SANNA, quien le otorgó descanso médico por el día 04 de diciembre del presente año, asimismo, adjunta receta médica y boleta de venta electrónica.

Tercero: En ese sentido, estando a lo indicado por el abogado Roberto Alejandro Mandujano Arias, en su calidad de Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Villa María del Triunfo, corresponde concederle licencia con goce de haber por motivos de salud por el día 04 de diciembre del presente año.

Cuarto: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad que representa y dirige la labor administrativa, así como la política interna en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud al abogado **ROBERTO ALEJANDRO MANDUJANO ARIAS,** en su calidad de Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Villa María del Triunfo, por el día 04 de diciembre del presente año; dándose cuenta a Sala Plena.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, al Coordinador del Área de Recursos Humanos de esta Corte, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

MARCO ANTONIO ANGULO MORALES
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

MAM/klr